

DECRETO 1702 DE 2000

(septiembre 4)

por el cual se ordena una comisión.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 34 y 76 del Decreto 1950 de 1973, Decreto 1050 de 1997 y el artículo 12 del Decreto 060 de 1999,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionase a la doctora Gloria Gómez de Estrada, Subdirectora Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, con rango de Consejero en Misión Especial, para que, a partir del 10 de septiembre del año 2000 y por el término de doce (12) días, se traslade a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, con el fin de asistir a la Tercera Sesión de Redacción del Grupo de Expertos Gubernamentales.

Artículo 2°. La doctora Gómez de Estrada, tiene derecho a pasaje aéreo en clase económica en la ruta Bogotá-Miami-Washington-Miami-Bogotá, por valor de un millón ochocientos veintiún mil setecientos sesenta y dos pesos (\$1.821.762) y a la suma de doscientos cincuenta dólares (US\$250) diarios por concepto de viáticos durante doce (12) días.

Artículo 3°. El pasaje señalado en el presente decreto se pagará con cargo al presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y los viáticos con cargo a la Caja Menor número 6 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores constituida mediante Resolución número 0154 de fecha 18 de enero del año 2000.

Artículo 4°. La doctora Gómez de Estrada, deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento tal como lo establece el

artículo 12 del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 5°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.